

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN O RENOVACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

(BOCYL de 31 de diciembre de 2009)

LÍNEA I: SUBVENCIONES A EMPRESAS DE LOS SECTORES DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS (subsectores de talleres de reparación de vehículos, limpieza industrial y transporte de mercancías por carretera) PARA LA ADQUISICIÓN O ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MEDIOS INSTRUMENTALES, APARATOS Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS

€ **Beneficiarios:**

- **Personas físicas o jurídicas con ánimo de lucro** que desarrollen su actividad y realicen las inversiones en centros de trabajo ubicados en la Comunidad de Castilla y León, no tengan más de 25 trabajadores por cuenta ajena en todo el territorio nacional y cumplan con las normas de prevención de riesgos laborales.
- **Servicios de prevención mancomunados** que agrupen, al menos, un 80% de empresas de menos de 50 trabajadores y siempre que desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León.

€ **Gastos Subvencionables:** Deberán realizarse entre el 1 de octubre de 2009 y el 20 de septiembre de 2010.

• **Para empresas:**

- La adquisición, renovación o adaptación de equipos e instalaciones industriales para la adecuación de los centros de trabajo.
- Renovación de equipos de trabajo que carezcan de las medidas de seguridad suficientes y necesarias para minimizar o eliminar los riesgos.
- La adquisición, adaptación o renovación de instalaciones para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, dentro del centro de trabajo.
- La adquisición, renovación o adaptación de elementos destinados a la adaptación ergonómica del puesto de trabajo.

• **Para servicios de prevención mancomunados:**

- Adquisición o adaptación de instalaciones para el desarrollo de su actividad.
- Adquisición de medios instrumentales, aparatos y equipos para la medición y toma de muestras de las condiciones de trabajo existentes en las empresas que les constituyan.

€ **Cuantía de la Subvención:**

- **Para empresas:** Como máximo el 33% del coste de la inversión subvencionable.

- **Para los servicios de prevención mancomunados:** Como máximo el 90% del coste de la inversión subvencionable.

En ningún caso la subvención podrá ser superior a 30.000 € para la totalidad de las inversiones subvencionables realizadas por cada solicitante y no podrá exceder, además de 200.000 € durante cualquier período de tres ejercicios fiscales para un mismo beneficiario.

€ **Plazo de presentación de solicitudes:** Termina el 26 de enero de 2010.

LÍNEA II: SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA AUDITORIA OBLIGATORIA

€ **Beneficiarios:** Pequeñas empresas y microempresas que se comprometan a elaborar e implantar programas de actuación orientados a la integración de un sistema de gestión de la seguridad y salud laboral en el sistema general de gestión de la empresa, a la certificación de su sistema de gestión de seguridad y salud laboral y a la realización de la primera auditoría obligatoria.

€ **Gastos Subvencionables:** Deberán realizarse entre el 1 de octubre de 2009 y el 20 de septiembre de 2010.

- La elaboración e implantación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral en el sistema general de gestión de la empresa.
- La certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral.
- La realización de la primera auditoría obligatoria.

€ **Cuantía de la Subvención:** Como máximo el 90% del gasto subvencionable.

En ningún caso la subvención podrá ser superior a 30.000 € para la totalidad de las inversiones subvencionables realizadas por cada solicitante, y no podrá exceder, además de 200.000 € durante cualquier período de tres ejercicios fiscales para un mismo beneficiario.

€ **Plazo de presentación de solicitudes:** Termina el 26 de enero de 2010.